

## Acta de Entrega de Información

Correlativo 4047-2017

Fecha 5 de enero de 2018

### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día cinco de enero del año dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día siete de diciembre del año dos mil diecisiete se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimiento de acceso a la información pública: "1) La oferta presentada por la sociedad **MERINO CISNEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **MECIS S.A. DE C.V.** y 2) El Contrato suscrito entre dicha sociedad y el FISDL; ambos documentos correspondientes a la licitación pública promovida por dicha Institución para la contratación del servicio de Supervisión del Proyecto "Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en caseríos Jocote, Calera, Los Rivas, Matazano y La Milagrosa, La Labor y Santa Cruz, Ilobasco, Cabañas, código 25922.0". La modalidad bajo la cual solicito se me conceda el acceso a los documentos indicados es mediante la entrega de una copia certificada de ambos documentos". **Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 14 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.**
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

#### I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a

### Acta de Entrega de Información

la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

2

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio de nota enviada a la Institución, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información, requirió al área administrativa de la jefatura del departamento de Adquisiciones y Contrataciones, quien entrego en copia simple y certificada administrativamente lo siguiente:

2.1) La oferta técnica y económica presentada por la sociedad MERINO CISNEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MECIS S.A. DE C.V., que consta de 116 folios, realizando las siguientes aclaraciones relativo a la numeración correlativo de folio ya que pasa de la 432 a la 822, lo anterior debido a que primero se evalúa los aspectos técnicos y luego se procede a abrir la oferta económica. Además por la modalidad de la contratación no se presentan solvencias en la etapa de presentación de ofertas.

2.2) El Contrato suscrito entre dicha sociedad y el FISDL, que consta de nuevo folios certificados administrativamente.

Ambos documentos correspondientes a la licitación pública promovida para la contratación del servicio de Supervisión del Proyecto "Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en caseríos Jocote, Calera, Los Rivas, Matazano y La Milagrosa, La Labor y Santa Cruz, Ilobasco, Cabañas, código 25922.0.

3. Notifíquese al solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
4. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña, contempladas en la LAIP.

**NOMBRE\*:**

Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

**FIRMA\*:**


**Acta de Entrega de Información**

*Información a completar por Solicitante*

**I. DATOS DEL SOLICITANTE:**

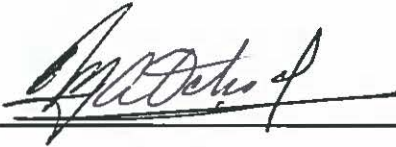
**NOMBRE\*** VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

**FIRMA:**



\*Información requerida

3